RESOLUCIÓN CS Nº 248 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de junio de 2025

Expediente 12094/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Lic. Carlos Enrique PORTAL al cargo de Profesor Regular en la categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva de las asignaturas BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I y ENFERMERÍA COMUNITARIA III- carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante RES-CD-Nº 250/25, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia del citado profesional, a partir del 1º de diciembre de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renuncias de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 121/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión ordinaria del 12 de junio de 2025)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por el **Lic. Carlos Enrique PORTAL, D.N.I. Nº 11.080.612** en el cargo de Profesor Regular en la categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva de las asignaturas BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I y ENFERMERÍA COMUNITARIA III- carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, con efecto a partir del 01 de diciembre de 2024, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registro de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Lic. PORTAL los valiosos servicios docentes, de investigación y gestión prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Comunicar a: Lic. PORTAL, Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA